



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 67
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A COORDINAR Y AUSPICIAR JUNTO A VARIOS GRUPOS CÍVICOS EL CIERRE DE LA SEGUNDA MARCHA CONTRA LA VIOLENCIA A CELEBRARSE EN LA TARIMA HÉCTOR LAVOE EN EL COMPLEJO RECREATIVO Y CULTURAL LA GUANCHA DR. ENRIQUE “COCO” VICÉNS SASTRE EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2006.”

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal, en el uso de sus facultades concedidas por ley, estableció y aprobó un Reglamento para el uso y cesión para actividades que se lleven a cabo en la Tarima Héctor Lavoe del Complejo Recreativo y Cultural La Guancha Dr. Enrique “Coco” Vicéns Sastre;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce, en su compromiso con la comunidad y la calidad de vida de los ponceños, reconoce el interés de un grupo de ciudadanos que, preocupados por la criminalidad y la violencia en que vivimos, decidieron coordinar junto al Municipio una marcha de concientización a la comunidad, para mejorar la calidad de vida de nuestro pueblo;

POR CUANTO: Varios grupos de ponceños, incluyendo al señor Rafael Echevarría de Jesús, en conjunto con el Municipio organizaron el 17 de septiembre de 2005 una Marcha de concientización sobre la violencia, debido a la alta incidencia criminal que ha experimentado el área sur. La Marcha fue todo un éxito, dándose cita miles de puertorriqueños para clausurar la misma. Este grupo de ciudadanos se ha dado a la tarea de realizar por segundo año consecutivo y enfocada a los niños, la Gran Marcha Contra la Violencia. El Municipio de Ponce celebrará el cierre en las facilidades de la Tarima Héctor Lavoe el sábado, 16 de septiembre de 2006;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (o) de la Ley de Municipios Autónomos faculta a los municipios a “[e]jercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.”

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Se autoriza a la Administración del Municipio Autónomo de Ponce a, junto a grupos cívicos y otros organizadores, a celebrar el sábado 16 de septiembre de 2006, en las facilidades de la Tarima Héctor Lavoe del Complejo Recreativo y Cultural Dr. Enrique "Coco" Vicéns Sastre, el cierre de la actividad denominada Segunda Marcha Contra La Violencia, a partir de las 3:00 de la tarde.

SECCIÓN SEGUNDA: Se reconoce que con la presente Resolución se cumplen los propósitos del Complejo Recreativo y Cultural para fomentar la paz, tranquilidad y seguridad de nuestros compatriotas, por ser éste un lugar de reunión familiar en la ciudad de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Administración del Complejo Recreativo y Cultural La Guancha Dr. Enrique "Coco" Vicéns Sastre, a la Oficina de Seguros, y a la Oficina del secretario Municipal y Administrador de Empresas Municipales del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

egs
Revisado por PCL

RES 67 COORDINAR Y AUSPICAR LA SEGUNDA MARCHA CONTRA LA VIOLENCIA

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm. 67, Serie de 2006-2007, “PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A COORDINAR Y AUSPICAR JUNTO A VARIOS GRUPOS CÍVICOS EL CIERRE DE LA SEGUNDA MARCHA CONTRA LA VIOLENCIA A CELEBRARSE EN LA TARIMA HÉCTOR LAVOE EN EL COMPLEJO RECREATIVO Y CULTURAL LA GUANCHA DR. ENRIQUE “COCO” VICÉNS SASTRE EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2006”; aprobada en la Continuación de la Sesión Ordinaria del miércoles, 13 de septiembre de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

<i>Hon. Pedro A Castaing Torres</i>	<i>Hon. Pedro Pacheco Figueroa</i>
<i>Hon. Nilda González González</i>	<i>Hon. Antonio Quilichini</i>
<i>Hon. Roberto González Rosa</i>	<i>Hon. Giordano San Antonio Mendoza</i>
<i>Hon. Mayra López Álvarez</i>	<i>Hon. Santos Silva Ojeda</i>
<i>Hon. Freddie Martínez Sotomayor</i>	<i>Hon. Simona Santiago Ruiz</i>
<i>Hon. María C Martínez Torres</i>	<i>Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado</i>
<i>Hon. Analiz Morales Santiago</i>	<i>Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli</i>
<i>Hon. Enrique A. Vicéns Sastre</i>	

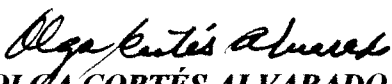
Ausente Excusado:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día miércoles, 13 de septiembre de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 14 de septiembre de 2006 y éste la firmó el día viernes, 15 de septiembre de 2006.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día lunes, 18 de septiembre de 2006.*


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs